

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
 PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
 LICITACION ABREVIADA No.2014LA-000021-UTN
 “COMPRA DE GENERADOR ELÉCTRICO Y ACCESORIOS”
Estimación Presupuestaria: €19.995.975,00**

La Dirección de Proveduría de la Universidad Técnica Nacional recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del jueves 11 de diciembre de 2014**, en las oficinas de la Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, edificio de extensión (antiguo Cefof) 300 m sur de la entrada principal de Pastas Roma. Cualquier consulta o aclaración se debe hacer por escrito al fax 2430-3496 y/o al correo lsegura@utn.ac.cr

Todas las aclaraciones, modificaciones y prórrogas se estarán publicando en la página web de la Universidad www.utn.ac.cr.

I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS ESPECIFICACIONES QUE POSTERIORMENTE SERÁN DE REFERENCIA PARA CADA LINEA:

<i>LÍNEA</i>	<i>Código</i>	<i>Descripción*</i>
1	AU-358	<p align="center">AU-358 (19847)</p> <p>MODULO DE POTENCIA PARA UPS DE 3kVA / 2.5 kW. Módulo de potencia y baterías para Sistema de Alimentación Ininterrumpida, monofásico, para UPS marca Eaton, modelo 9170+, con las siguientes características:</p> <p>Módulo de potencia, general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 1. - Topología: En línea, doble conversión - Modelo: 9170+ - Autodiagnóstico: Sistema completo al arranque - Capacidad (kVA/kW): 3/2.5 - Bypass: Automático por sobrecara o falla <p>Entrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje Nominal: 120/240 V, 120/208 V Monofásico - Rango de Voltaje de entrada: 176 – 276 V - Frecuencia: 50/60 Hz - Factor de potencia de entrada: 0.98 <p>Salida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje Nominal: 120/240 V, 120/208 V - Regulación de voltaje: +3% - Eficiencia: 88% operación normal,

		<ul style="list-style-type: none"> - 97% modo Alto Desempeño - Regulación de frecuencia: +3Hz en línea; +0.1 Hz en batería <p>Ambiente y Estándares</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sellos de seguridad: UL, cUL - Marcas EMC: FCC Class A - Supresión de transitorios: IEEE/ANSI C62.41 <p>Módulos de batería, general:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad: 2. - Modelo: 9170+. - Tipo de baterías: sellada, ácido plomo, libre de mantenimiento - Baterías por módulo: 5. <p>Carta de distribuidor autorizado directo en el caso del módulo de 3 KVA para la UPS</p> <p>Carta vigente como Distribuidor y Taller Autorizado directo de EATON, en nuestro país con una antigüedad de 5 años. Se debe de presentar documentación del fabricante indicando la fecha desde la cual ostentan dicha condición, que asegure la efectiva “Garantía de Fábrica” de los equipos ofrecidos.</p> <p>El fabricante debe indicar el conocimiento y experiencia en productos y servicios de la empresa oferente, adquiridos a través de certificaciones técnicas y comerciales, en producto de la misma marca, así como el grado de compromiso que existe con la empresa como distribuidor autorizado directo.</p> <p>El fabricante debe indicar si el proveedor cuenta con un centro de servicio autorizado para proveer el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos ofertados.</p> <p>Listado de personal capacitado por fábrica para el Generador.</p> <p>La garantía del equipo no podrá ser menor a 12 meses.</p>
	<p>AU-360</p>	<p style="text-align: center;">AU-360 (19848)</p> <p>TARJETA DE MONITOREO PARA UPS, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de monitoreo para UPS EATON 9170+ - Soporte versátil a través de protocolos HTTP, SNMP, SMTP, Telnet, SSL y SSH - Acciones configurables y hasta apagado de cargas no críticas para extender el Tiempo de respaldo del UPS a los equipos principales.

		<ul style="list-style-type: none"> - Envío de correo o notificaciones SMS de las alertas del UPS. - Apagado ordenado de los computadores protegidos a través del programa cliente del Intelligent Power Protector. - Medición de la temperatura y humedad relativa a través del Environmental Monitorig Probe (EMP) <p>Acceso simultaneo hasta cinco conexiones vía browsers (Tres in modo SSL)</p>
	AU-361	<p style="text-align: center;">AU-361 (19849)</p> <p>SENSOR DE TEMPERATURA, HUMEDAD Y EL ESTADO DE ACTIVACIÓN DE CONTACTOS Y SENSORES, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensor de temperatura y humedad relativa (EMP) para UPS EATON9170+ - Monitor de temperatura, humedad y el estado de activación de dos contactos o sensores - Rango de medición de la temperatura 20 -80 C - Rango de medición de la humedad relativa 10 – 90%
2	AU-359	<p style="text-align: center;">AU-359 (19850)</p> <p>TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA, TABLERO PARA EL CONTROL AUTOMÁTICA DE FLUJO ELÉCTRICO, con las siguientes características:</p> <p>Ajustada a los equipos solicitados, previa inspección antes de la instalación de los equipos.</p> <p>Detalle de Equipos solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Módulo de potencia para UPS de 3kVA / 2.5 kW - Tarjeta de Monitoreo para UPS - Sensor de temperatura, humedad y el estado de activación de contactos y sensores - Planta Eléctrica.
	AU-362	<p style="text-align: center;">AU-362 (17301)</p> <p>COMPRA E INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA (GENERADOR ELÉCTRICO), con las siguientes características:</p> <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad (kW/kVA): 100/125 Standby - EPA: Certificado - Combustible: Diésel - Tiempo de respaldo mínimo: 12 horas - Voltaje nominal (V): 208Y/120

	<ul style="list-style-type: none"> - Fases: Trifásico <p>Gobernador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de gobernador: Isócrono, Electrónico - Regulación de frecuencia: +0.25% <p>Alternador</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento: Clase H - THD: <3% - TIF: <50 - Excitación: Sin escobillas - Tipo de regulador de voltaje: Digital - Regulación (estado estable) +0.25% <p>Datos operativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje: 120/208 Vca trifásico <p>Gabinete</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insonorizado con espuma atenuadora de ruido, retardante de fuego - Cumplir con estándares mencionados. <p>Tanque de combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> - De doble pared. - Metálico - Tipo sub-base <p>Adicionales:</p> <p>Documentación Imprescindible. Declaración Jurada</p> <p>El oferente debe aportar la siguiente declaración jurada indicando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fabricante del Generador respaldará el tiempo de garantía que el oferente proporciona en los equipos ofertados. - Garantiza la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el período de garantía de los equipos ofertados. - El equipo ofertado es nuevo, no contiene partes reconstruidas, reparadas, modificadas, transformadas o alteradas de cualquier forma después de producido. - Listado de personal capacitado por fábrica para el Generador. <p>Documentación imprescindible: Certificaciones</p> <p>Los oferentes deben aportar obligatoriamente las siguientes certificaciones en la documentación de los equipos.</p> <p>La Universidad se reserva el derecho comprobar y validar estas certificaciones.</p>
--	--

		<p>Estas certificaciones deberán ser demostradas mediante documentación técnica del producto y modelo ofertado, o con el aporte de las certificaciones correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los estándares NEC: NEC700, 701, 702, 708. (aplica para el generador). - Cumplimiento de los estándares UL: UL2200, UL508, UL142, UL498, UL94 HF1 (aplica para el generador), UL50 para gabinete - Cumplimiento de los estándares NFPA: NFPA70, 99, 110, 37 (aplica para el generador). - Cumplimiento de los estándares NEMA: NEMA ICS10, MG1, 250, ICS6, AB1 (aplica para el generador). - Carta de distribuidor autorizado del fabricante en el caso de Generador <p>El oferente debe aportar carta vigente como Distribuidor Autorizado del fabricante, que asegure la efectiva “Garantía de Fábrica” de los equipos ofrecidos.</p> <p>El fabricante debe indicar el conocimiento y experiencia en productos y servicios de la empresa, adquiridos a través de certificaciones técnicas y comerciales, así como el grado de compromiso que existe con la empresa como distribuidor autorizado directo.</p> <p>Garantía de los equipos</p> <p>El oferente deberá aportar una garantía vigente directamente del fabricante, que indique la vida útil de los equipos.</p> <p>El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.</p> <p>Calidades mínimas del oferente</p> <p>El oferente contará con un mínimo de dos ingenieros eléctricos o electromecánicos asociados vigentes en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con una antigüedad mínima de inscripción de 5 años, dicho personal debe de formar parte de la planilla de la empresa oferente con una antigüedad mínima de un año.</p> <p>Contar con al menos un ingeniero y un técnico certificados por el fabricante del Generador. Dicho personal debe de formar parte de la planilla con una antigüedad mínima de un año.</p> <p>Para corroborar los atestados del personal solicitado en esta sección se debe presentar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curriculum Vitae.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - Copia de título de Ingeniería en las áreas solicitadas, así como título de especialización técnica (para personal técnico). - Certificación del CFIA o copia certificada (para Ingenieros). - Certificación autenticada del fabricante que acredite el entrenamiento en el servicio e instalación de la marca que representa. <p>Nota: En caso del personal técnico solicitado se admitirá personal egresado de colegios técnicos profesionales, el INA, TEC u otras instituciones debidamente acreditadas en las áreas de Técnico medio en Electrónica, Electromecánica, Electrotecnia y técnicos Electricistas y Electromecánicos o áreas afines.</p> <p>La garantía del equipo no podrá ser menor de 2 años.</p>
--	--	--

Notas:

1. Las ofertas se adjudicarán por partida total; por lo que no se tomarán en cuenta ofertas que coticen parcialmente una partida. Tanto para la línea 1 como para la línea 2, el oferente debe cotizar todos los componentes que incluyen cada línea.
2. Los equipos deben contar con manuales de servicios y uso en el idioma español.

II. CONDICIONES TÉCNICAS

1. Garantía de los equipos

- a. La garantía mínima del equipo deberá ser otorgada expresamente por el oferente sobre el equipo ofertado, la cual deberá ser no menor de **12 meses**.
- b. El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido de conformidad por parte de la unidad de servicios operativos de cada Sede.
- c. La garantía del equipo deberá comprender, como mínimo, los defectos de fabricación, componentes, instalación y funcionamiento. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, transporte, repuestos y otros) correrán por cuenta del contratista.
- d. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía del equipo y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.

2. Garantía de repuestos y soporte técnico

- a. El oferente debe garantizar la existencia oportuna de partes y repuestos en el país, durante el período de garantía de los equipos.
- b. Deberá contar con un taller de servicio idóneo, propio o amparado a un convenio para brindar el mantenimiento del equipo y los accesorios en el menor tiempo posible.
- c. El taller de servicio debe estar a cargo de un técnico profesional, con experiencia mínima de un año y disponer de todas las herramientas especializadas necesarias para dar su servicio.
- d. Debe indicar la dirección exacta del taller de servicio.
- e. El oferente debe presentar una declaración jurada donde indique que el equipo es nuevo y que no es reparado ni reconstruido. La Universidad Técnica Nacional se reserva el derecho de comprobar este cumplimiento.
- f. En caso de que el equipo se dañe por causas no imputables a la Administración durante el período de garantía, el adjudicatario está obligado a sustituirlo. Lo anterior debido a que la Universidad Técnica Nacional está adquiriendo equipo nuevo y no reparado.

III. ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir una planta de emergencia para suplir con las necesidades eléctricas que requiere el edificio de la Administración Universitaria.

2. Vigencia de las ofertas

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de **45 días hábiles**.

3. Garantía de participación

No aplica para esta licitación.

4. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta 28 días hábiles para adjudicar.

5. Monto y plazo de la garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento será de un **5%** del monto total adjudicado, la cual podrá ser rendida de la siguiente manera: depositada a la cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El período de validez y para su devolución será de 60 días naturales a partir de comunicada la adjudicación en firme.

6. Tiempo de entrega

El plazo de entrega por partida debe **consignarse en días hábiles**. En caso de que el adjudicatario incumpla el plazo propuesto en su oferta, se estaría procediendo según la cláusula penal estipulada en el punto 9.

7. Ofertas

- a. Las ofertas deben presentarse en original debidamente firmado por quien tenga capacidad legal para hacerlo y entregarse en sobre cerrado que contenga por fuera el nombre de la institución, código de la licitación abreviada y el nombre de la empresa oferente.
- b. La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas. Cualquier documentación técnica que acompañe la oferta podrá venir en idioma inglés o español.

- c. En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- d. Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.
- e. Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ¢20,00 y un timbre de ¢200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

8. Estructura de la Oferta

Todas las ofertas **deben venir numeradas** y con índice después de la portada que referencie cada parte de la oferta con el fin de que permita un fácil y más rápido análisis de las mismas. La estructura deberá ser preferiblemente la siguiente:

- a. Portada con un encabezado que haga referencia a la Universidad y número de licitación, debe contener todos los datos de la empresa (medios de contacto, cédula jurídica, etc). Los timbres deben de ir pegados con goma en la portada.
- b. Oferta económica que incluya descripción de los bienes y precios unitarios y totales (por línea y grupo de líneas)
- c. Plazo de entrega, vigencia de la oferta, etc.
- d. Aspectos legales tales como declaraciones juradas del capítulo IV, certificación CCSS, personerías, etc.
- e. Declaraciones juradas del capítulo III, certificaciones de los equipos, normas de calidad y certificaciones del fabricante
- f. Fichas Técnicas
- g. Cualquier otro aspecto no mencionado.

9. Clausula penal y multas

Por cada día de atraso en el suministro de los equipos, se estará cobrando un 0.5% sobre el monto de las líneas no entregadas a tiempo; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento. Dicha multa se establece por la necesidad que requiere la institución para la adquisición de los equipos.

10. Monto y plazo de la garantía de cumplimiento

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación él o los adjudicatarios deben rendir garantía de cumplimiento por un monto de un **5%** del monto total adjudicado, la cual tendrá que ser depositada en caso de efectivo a la

cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El plazo mínimo de vigencia de la garantía de cumplimiento será de 60 días naturales a partir del comunicado de adjudicación en firme.

La devolución de la garantía se hará en los 30 días posteriores al recibido a satisfacción. El adjudicatario debe solicitar la devolución por escrito.

11. Documentación adicional requerida

- a) Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil actualizada. .
- b) El oferente debe presentar una declaración jurada indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según el Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. En el caso de esta Licitación el adjudicatario debe presentar la certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social y timbre deportivo de ₡5.00, una vez firme el acto de adjudicación.
- c) Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65 inciso a del Reglamento de Contratación Administrativa.
- d) Declaración jurada de que los equipos cotizados son totalmente nuevos y de calidad comprobada.

12. Precios y forma de pago

- a. Los precios serán considerados firmes, definitivos y **en plaza**.
- b. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa).
- c. Los precios ofertados podrán ser en colones costarricenses o dólares americanos (En este caso se utilizará el tipo de cambio de venta de BCCR día de la apertura de las ofertas) y **libres del impuesto de ventas** y deberán ser presentados en forma separada para cada uno de los renglones que se especifican en este cartel.
- d. Se pagará en colones costarricenses en un solo pago **treinta días naturales** posteriores al recibido conforme del suministro e instalación de los equipos adjudicados. Siempre y cuando estos cumplan con las características establecidas.

13. Evaluación de las Ofertas

La evaluación de cada línea se realizará por separado; al final la empresa adjudicada será la que tenga menor puntaje en la línea o grupo de líneas según aplique. Para la evaluación de los equipos ofertados se tomarán en cuenta los siguientes factores:

TABLA 1
FACTORES A EVALUAR

	Factor	Porcentaje
A	Precio	85%
B	Experiencia	10%
C	Plazo de Entrega	5%
TOTAL		100%

A. Precio (85 %)

Se calificará el precio según la siguiente fórmula:

$$PP = \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} \right) * PT$$

donde:

PP: Puntaje por Precio.

Poferta: Precio de la oferta en estudio.

P_{min}: Menor precio ofrecido de los equipos elegibles

PT: Máximo "puntaje por precio alcanzable" (Ver Tabla 1, Fila A)

B. EXPERIENCIA (Máximo 10%)

La experiencia de la empresa en venta de equipo similar a lo ofertado en este concurso se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia de la empresa	Porcentaje por Asignar
Menos de tres años	0%
De tres años a menos de cinco	4%
De cinco años a menos de ocho	6%
De ocho años a menos de diez	8%
Diez años de experiencia o más	10%

Se calificará de acuerdo al número de certificaciones o cartas de referencia aportadas de trabajos similares realizados a otras instituciones públicas o entes privados en los últimos 5 años.

La información debe incluir como mínimo: Nombre del cliente, contacto, monto final de los trabajos realizados, año de ejecución. Debe venir firmada y sellada por la persona responsable y con capacidad para hacerlo. No es necesario presentar en original.

La Universidad tendrá la potestad de verificar la información aportada en caso que sea necesario.

Se asignará 1% por cada certificación aportada; hasta un máximo de un 10%.

C. PLAZO DE ENTREGA (Máximo 5%)

A la empresa que ofrezca el menor plazo de entrega se le otorgará el 5%, a las ofertas restantes se le aplicará regla de 3.

$$PP = \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} \right) * PT$$

donde:

PP: Puntaje por Plazo de Entrega.

Poferta: Plazo de entrega de la oferta en estudio.

P_{min}: Menor plazo de entrega ofrecido de los equipos elegibles

PT: Máximo "puntaje por plazo de entrega alcanzable" (Ver Tabla 1, Fila A)

14. Criterio de desempate

En caso de empate se procederá según el art 55 del RLCA.

15. Derecho de modificación unilateral y ampliación

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra mediante el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Nota:

La UTN, se reserva el derecho de adjudicar parcial o total las ofertas.

Dirección de Proveeduría Institucional

21 de noviembre de 2014